INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2.021

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 05 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC procede a iniciar el proceso de verificación y análisis en el marco de la evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS"** CD Nº 09/2.021. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 402.191. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 170/2.021 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS". ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 48/2021. ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe a los 04 días del mes de octubre de 2.021, siendo las 09:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes EMPORIO FERRETERIA S.R.L, SDA PARAGUAY S.A., e IR INGENIERIA. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	SDA PARAGUAY S.A.	IR INGENIERIA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica	No aplica	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	No presenta	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	----------	Cumple	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	----------	Cumple	----------
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------	No aplica	----------
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	----------	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	----------	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	----------	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen	Cumple	----------	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			
9.3. Oferentes en Consorcio.			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	----------	----------	----------
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 y el Art. 62º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, verificando que no se han observado errores aritméticos en la sumatoria total en las planillas de precio de las empresas: ----------

Ítem	Empresas	Total	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	SDA PARAGUAY S.A.	2.812.000	--------	Sin diferencias
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3.373.355	--------	Sin diferencias
3	IR INGENIERIA	4.465.000	--------	Sin diferencias

5- Aplicación del Margen de Preferencia:

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, debido a que todos los oferentes ofertan equipos de origen importado. La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. *Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.* ----------

Por tanto, según se desprende del cuadro comparativo que se anexa a la presente, se puede observar que la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se procede a seleccionar provisoriamente a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ----------

6- Análisis de Precios:

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la oferta del oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, se observa una diferencia por encima del referencial, razón por la cual el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Se realiza la solicitud de documentos formales no presentados y la explicación detallada del precio ofertado por nota de fecha 05 de octubre de 2.021; al oferente, **SDA PARAGUAY S.A.**, quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto el oferente conteste dicha solicitud. ----------

Recibida la nota de contestación del oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, en fecha 06 de octubre de 2.021, se reanuda la evaluación de los documentos remitidos conforme al siguiente cuadro. ----------

f) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	SDA PARAGUAY S.A.
Explicación detallada del precio ofertado.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta
Catálogo de especificaciones técnicas del bien ofertado.	Presenta

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: ----------
Demostrar la experiencia en [venta de baterías para ups] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. ----------

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	SDA PARAGUAY S.A.
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Se realiza a continuación la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta, respecto a las requeridas en el llamado:

ITEM	Especificaciones Técnicas mínima solicitadas s/ PBC:	OFERENTE SDA PARAGUAY S.A.
1	Baterías para UPS	MARCA: KRAFT VRLA
	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS REQUERIDAD:	
	Seca. Voltaje: 12 V. Amperaje: 7.2 A Vida útil: mínimo 12 meses.	CUMPLE

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – SDA PARAGUAY S.A.
Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

8- CAPACIDAD LEGAL

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que: ----------

- Sr. **Federico Frontanilla Riveros**, Presidente con C.I. Nº 524.067, se desempeña como Profesor; que conforme al Art. 2º de la Ley Nº 1.626/00 De la Función Púbica; establece; Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ***"..inc. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;.."***. Por lo cual la convocante considera que el mismo no se encuentra inhabilitado respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03. Y el Sr. **Federico Manuel Frontanilla Vallejos** con C.I Nº 3.385.010, la Sra. **María Emilia Frontanilla Vallejos** con C.I Nº 3.385.024 y la Sra. **Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla** con C.I Nº 751.212 socios de la empresa no son Funcionarios Públicos. Se adjunta al presente informe las constancias de las consultas realizadas. ----------

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2021** para **"ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa: ----------

- **SDA PARAGUAY S.A.**, en calidad de Representante Legal Sr. Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos, con RUC Nº 80017709-6; por un monto total de **Gs. 2.812.000** (Guaraníes Dos millones ochocientos doce mil), libre de todo gasto para la Convocante. ----------

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 48/2.021 para el Ejercicio Fiscal 2.021, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.----------

Concluye el presente informe en fecha 07 de octubre de 2.021.-

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

2021

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2803022

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 07/10/2021
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
8885010	

Año vi

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. O

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Forms Services

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar

Inicio | Correo: lz lourdes ga... | SIAFE - SSEAF | Mini... | SINARH 4.0 | 08:38 a.m.

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

2021

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2803022

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 07/10/2021
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
624067	FRONTANILLA RIVEROS, FEDERICO INOCENCIO

Año vi

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. O
PERMANENTE	2021	28	1	UNA	L8D	PROFESOR TITULAR	111	SUELDOS	25	2.330.752	01/01/2021	-			
PERMANENTE	2021	28	1	UNA	L8D	PROFESOR TITULAR	111	SUELDOS	25	2.330.752	01/01/2021	-			
PERMANENTE	2021	28	1	UNA	L88	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.860.200	01/01/2021	-			
PERMANENTE	2021	28	1	UNA	U12	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2021	-			
PERMANENTE	2020	28	1	UNA	L8D	PROFESOR TITULAR	111	SUELDOS	25	2.330.752	01/01/2020	-			
PERMANENTE	2020	28	1	UNA	U12	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2020	-			
PERMANENTE	2020	28	1	UNA	L88	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.860.200	01/01/2020	-			
PERMANENTE	2020	28	1	UNA	L8D	PROFESOR TITULAR	111	SUELDOS	25	2.330.752	01/01/2020	-			
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2019	10-RECATEGORIZ/	22/11/2019		
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2019	10-RECATEGORIZ/	22/11/2019		
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	U12	PROFESOR	111	SUELDOS	25	2.529.900	01/01/2019	10-RECATEGORIZ/	22/11/2019		

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Forms Services

Ingrese Número de Cedula del Personal

Inicio | Correo: lz lourdes ... | SIAFE - SSEAF | Mi... | SINARH 4.0 | Documento1 - Mic... | 08:39 a.m.

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

2021

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2803022

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 07/10/2021
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
751212	VALLEJOS , ESPERANZA CATALINA

Año vi

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. O
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	09-TERMINO DE FU	01/03/2003	
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	09-TERMINO DE FU	01/03/2003	
PERMANENTE	2002	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	35-REAPERTURA F	28/02/2003	
PERMANENTE	2002	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/01/2002	35-REAPERTURA F	28/02/2003	
PERMANENTE	2001	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/02/2001	35-REAPERTURA F	31/12/2001	
PERMANENTE	2001	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/02/2001	35-REAPERTURA F	31/12/2001	

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Forms Services

Ingrese Número de Cédula del Personal

Inicio | Correo: lz lourdes ... | SIAFE - SSEAF | Mi... | SINARH 4.0 | Documento1 - Mic... | 08:40 a.m.

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

ORACLE

2021

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2803022

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 07/10/2021
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
3385024	

Año vi

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. O

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Forms Services

La consulta no recupera ningun dato. Reintente

Inicio | Correo: lz lourdes ... | SIAFE - SSEAF | Mi... | SINARH 4.0 | Documento1 - Mic... | 08:41 a.m.

UNP-UOC Nº 120/2.021

Pilar, 05 de octubre de 2.021.-

Señor/es
SDA PARAGUAY S.A.
RUC Nº 80017709-6
E-mail: manuel@sda.com.py
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 09/2.021 para **"ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS" ID Nº 402.191**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por debajo del referencial, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 30 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**, inc. b) **Análisis de precios ofertados:** "..Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A demás documentos solicitados en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Catálogo de especificaciones técnicas de la marca del bien ofertado.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 1 día hábil, contado a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID Nº 402.191

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 5 de octubre de 2021, 10:25
Para: manuel@sda.com.py

Sres.
SDA PARAGUAY S.A.

Por la presente remito nota de solicitud de documentos correspondientes al proceso de contratación ID Nº 402.191.

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

NOTA_SDA_PARAGUAY.pdf
248K

Lambaré, 06 de octubre de 2021

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.
Atte.: ISIDRO FERRIOL.
Presente

Ref.: Su nota UNP-UOC 120/2021

Me dirijo a usted y con respecto a su nota de referencia, de modo a adjuntar:

1. Desglose de precios:

Costo:	2.200.000
Garantía:	220.000
Impuesto:	255.636
Utilidad:	136.364
Total:	**2.812.000**

2. Copia de facturaciones que avalan experiencia.
3. Catálogo de especificaciones técnicas.

Atentamente,

Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento Nº: UOC
06/10/21 Hora: 10:34

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Federico M. R. Frontanilla V.
Presidente